

CORPFIN CAPITAL PRIME RETAIL II SOCIMI, S.A.

Madrid, 19 de diciembre de 2018

CORPFIN CAPITAL PRIME RETAIL II SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB") sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, hace público el siguiente:

HECHO RELEVANTE

I. La Junta General Extraordinaria de accionistas de CORPFIN CAPITAL PRIME RETAIL II SOCIMI, S.A. celebrada en el día de hoy en su domicilio social en primera convocatoria, con asistencia entre presentes y representados, de accionistas titulares del 81,94% del Capital Social, ha aprobado un reparto de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición (aportaciones de socios) por importe total de 2.979.807 euros.

El detalle del pago del dividendo que se distribuirá a favor de quienes hayan adquirido acciones hasta el día 21 de diciembre del 2018 y cuyas operaciones se hayan liquidado y consten inscritos en los registros contables de la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U." (IBERCLEAR) cierre del día 27 de diciembre de 2018, es el siguiente:

Last trading date	21/12/2018
Ex – Date	24/12/2018
Record Date	27/12/2017
Fecha de pago del dividendo	28/12/2018
Total acciones con derecho a cobro (todas las acciones en circulación)	14.391.724 (*)
Dividendo extraordinario bruto total	2.979.807
Importe bruto (euros/acción)	0,20705004
Retención fiscal (euros/acción)	0,00000000
Importe neto (euros/acción)	0,20705004

(*) El número de acciones con derecho a cobro considera todas las acciones en circulación, excluida la autocartera; por lo que el dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del día 21 de diciembre de 2018.



El reparto de este dividendo se efectuará a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes, siendo la entidad designada como agente de pago el banco BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SUCURSAL EN ESPAÑA, S.A.

II. A continuación, el Consejo de Administración de CORPFIN CAPITAL PRIME RETAIL II SOCIMI, S.A. celebrado en el día de hoy en su domicilio social, ha aprobado un reparto extraordinario de dividendos a los accionistas de la Sociedad por importe total de 4.260.000 euros, a cuenta de los resultados del ejercicio 2018.

El detalle del pago del dividendo a cuenta que se distribuirá a favor de quienes hayan adquirido acciones hasta el día 21 de diciembre de 2018 y cuyas operaciones se hayan liquidado y consten inscritos en los registros contables de Iberclear al cierre del día 27 de diciembre de 2018, es el siguiente:

Last Trading date	21/12/2018
Ex-Date	24/12/2018
Record Date	27/12/2017
Fecha de pago del dividendo	28/12/2018
Dividendo a cuenta bruto total	4.260.000
Total acciones con derecho a cobro (todas las acciones en circulación)	14.391.724 (*)
Importe bruto (euros/acción)	0,29600345
Retención fiscal (euros/acción)	0,05624066
Importe neto (euros/acción)	0,23976280

(*) El número de acciones con derecho a cobro considera todas las acciones en circulación, excluida la autocartera; por lo que el dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del día 21 de diciembre de 2018.

La entidad agente encargada del pago del dividendo es BNP Paribas Securities Services – Sucursal en España, S.A.

El dividendo se hará efectivo a través de los medios que la Sociedad de gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) pone a disposición de sus entidades participadas.

Atentamente,

D. Francisco Javier Basagoiti Miranda

CORPFIN CAPITAL PRIME RETAIL II SOCIMI, S.A.

Presidente del Consejo de Administración